

DATOS MÍNIMOS EXIGIBLES EN EL ETIQUETADO DE LAS MASCARILLAS HIGIÉNICAS

MASCARILLAS HIGIÉNICAS

ETIQUETADO



Una de las medidas que se están adoptando en las empresas es la entrega de mascarillas a las personas trabajadoras. Dichas mascarillas pueden ser de varios tipos.

Si os entregan mascarillas higiénicas, entendiéndose como tal la pieza facial que cubre la boca, la nariz y la barbilla, que está provista de un arnés de cabeza y que cumpla los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020, reutilizables o no, la reciente Orden SN-D/354/2020, de 19 de abril, recoge, entre otros temas, los requisitos mínimos que debe contener el etiquetado de estas mascarillas.

Estas mascarillas debes recordar que no tiene la consideración de EPI y pueden entregarse como medida higiénica en aquellas empresas en las que el riesgo biológico no es propio de su actividad.

Dado que las personas trabajadoras van a ser las usuarias finales de las mismas, **UGT-Euskadi** os aclara que características deben poseer

1.- ¿QUE DATOS MÍNIMOS DEBE LLEVAR EL ETIQUETADO DE LAS MASCARILLAS HIGIÉNICAS?



Datos de la empresa: nombre, razón social y domicilio.



Denominación usual del producto, es decir, aquel por el que sea conocido con el fin de que pueda identificarse plenamente su naturaleza.

DATOS MÍNIMOS EXIGIBLES EN EL ETIQUETADO DE LAS MASCARILLAS HIGIÉNICAS

MASCARILLAS HIGIÉNICAS

ETIQUETADO

3

Contenido del envase: número de unidades si el envase contiene varias.

4

Composición.

5

Periodo recomendado de uso.

6

Características esenciales del producto, incluyendo la y si es reutilizable o de un solo uso.

7

Advertencias, entre ellas «Este producto no es un equipo de protección individual ni un producto sanitario».

8

Lote de fabricación, cuando el proceso de elaboración se realice en series identificables.

9

Instrucciones de uso sobre colocación, uso y mantenimiento, manipulación y eliminación.

10

Lugar de procedencia u origen, en el caso de que su omisión pudiera inducir a error

11

Si cumple las especificaciones técnicas UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020 o UNE 0065:2020, que establecen los requisitos mínimos que deben cumplir las mascarillas higiénicas, no reutilizables y reutilizables en cuanto a los materiales que se utilizan para su diseño, elaboración, confección, marcado y uso.

12

Los datos testados relativos a la eficacia de filtración bacteriana (BFE), y de respirabilidad (Presión diferencial), (Pa/cm²)

13

Si se trata de una mascarilla higiénica reutilizable debe indicarse un número de lavados máximo, así como un método de lavado o higienización.

DATOS MÍNIMOS EXIGIBLES EN EL ETIQUETADO DE LAS MASCARILLAS HIGIÉNICAS

MASCARILLAS HIGIÉNICAS

 ETIQUETADO

2.- OTRAS CUESTIONES

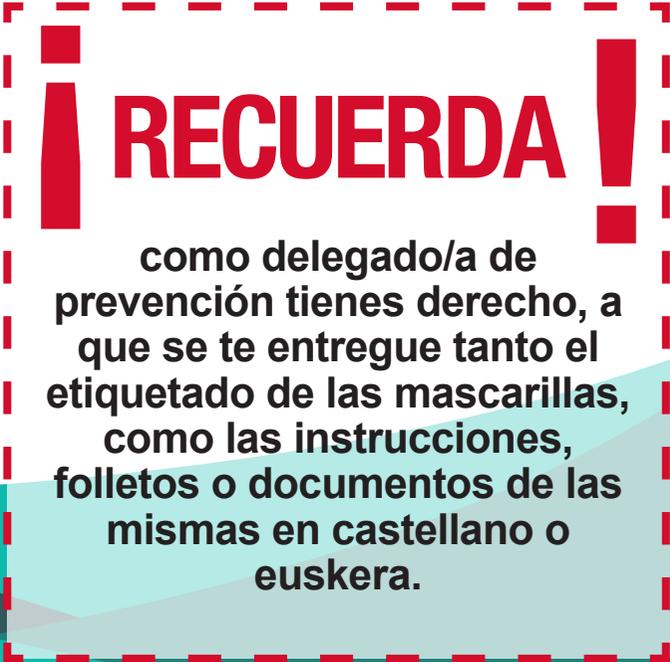
1 Por razones justificadas de espacio, **ESTOS DATOS** podrán figurar en las instrucciones, folletos o documentos que acompañen al producto.

2 Los datos del etiquetado no deberán inducir a error o engaño por medio de inscripciones, signos, anagramas o dibujos, ni dejarán lugar a dudas respecto de la verdadera naturaleza del producto.

3 El etiquetado se colocará de manera clara y duradera en su envase, recomendándose el embalaje más pequeño disponible comercialmente, o sobre el producto siempre que sea perfectamente visible.

4 Los productos que se suministren no envasados deberán incorporar la información obligatoria, bien en la etiqueta sobre el propio producto, bien en el folleto o documento que acompañe al mismo

5 Si la mascarilla higiénica indica que es «lavable», deberá estar compuesta por un tejido o combinación de tejidos que puedan lavarse conforme a las instrucciones facilitadas sin que el producto sufra deterioro. Y en caso de que se atribuyera un número máximo de lavados, este hecho deberá estar fundamentado.

 **RECUERDA!**

como delegado/a de prevención tienes derecho, a que se te entregue tanto el etiquetado de las mascarillas, como las instrucciones, folletos o documentos de las mismas en castellano o euskera.

